RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°31/2024 DISEÑO CONSTRUCCIÓN DIVERSAS PLAZAS SECTOR COVIEFI, ANTOFAGASTA. CÓDIGO BIP 40054264-0, SEGÚN ID 650-50-LE24.

SANTIAGO, 08 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 23

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653 de 2000; La ley N° 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 236/2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba bases reglamentarias para contratos de ejecución de obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón; la Resolución Nº 8 de 2019 de la Contraloría General de la República que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; las facultades que confiere el D.L. Nº 1.305, (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; La Resolución Exenta N°906 del 12 de junio del 2022, que actualiza y refunde la delegación de funciones; y la Resolución Exenta N°448 de 11 de mayo de 2023 que establece el orden de subrogancia para el Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización , dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a) El llamado a Licitación Pública N° 31/2024 Diseño "Construcción Diversas Plazas Sector Coviefi, Antofagasta". Código BIP N° 40054264-0, según ID 650-50-LE24.

b) La Resolución Exenta N°3136 de fecha 12 de diciembre 2024 que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública N° 31/2024 Diseño "Construcción Diversas Plazas Sector Coviefi, Antofagasta". Código BIP N° 40054264-0, según ID 650-50-LE24.

c) La Apertura Electrónica de la licitación pública, programada para el día 08 de enero 2025 a las 15:15, según ID 650-50-LE24.

d) La necesidad de nombrar a una comisión que estudie y evalúe las ofertas de la licitación antes mencionada, a conformar por profesionales del equipo MINVU/SERVIU.

R E S O L U C I Ó N:

1. **DESIGNASE,** a los siguientes funcionarios para que integren la comisión evaluadora de la Licitación singularizada en el considerando a) de la presente resolución:

VÍCTOR CUEVAS BARRIOS	**INGENIERO CIVIL**	**SERVIU**
CLAUDIO YAÑEZ CARO	**ARQUITECTO**	**SERVIU**
SOO - LING HIP MALDONADO	**ARQUITECTO**	**MINVU**

2. **NOMBRASE,** a los siguientes profesionales suplentes de algún miembro de la comisión evaluadora, que presente conflicto de interés con algún oferente. (Art. 37 del Reglamento de la Ley N°19.886) el siguiente:

   MARTIN URZUA GARCÍA – SERVIU
   CLAUIO PAVEZ URQUHART - SEREMI

3. **FUNCIONARIOS**, antes nombrados, procederán a realizar la evaluación de las ofertas y a elaborar el informe de evaluación correspondiente dirigido al Jefe de Servicio, verificando el cumplimiento de lo establecido para la presentación de estas, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, y determinando el orden de prelación de los oferentes en relación a su adjudicación. Los funcionarios designados para tal efecto, tendrán un plazo (máximo)

de 5 días hábiles, para elaborar la respectiva Acta de Evaluación de Ofertas, estando en este periodo en calidad de sujetos pasivos de la Ley 20.730/2014 (Ley del Lobby).

4. **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°44 de 10 de enero de 2024, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio

5. **PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN** en el Portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente aprobada y tramitada por SERVIU Región Antofagasta.

6. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN,** no afecta el presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
(Por Orden del Sr. Director (S))

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN

JBR

DISTRIBUCIÓN**:**

- CLAUDIO YAÑEZ CARO - CYAÑEZC@MINVU.CL
- MARTÍN URZUA GARCÍA - MURZUAG@MINVU.CL
- VICTOR CUEVAS BARRIOS - VCUEVASB@MINVU.CL
- SOO LING HIP MALDONADO - SHIP@MINVU.CL
- CLAUDIO PAVEZ URQUHART - CPAVEZ@MINVU.CL
- NADIA ROJAS RIQUELME - NFROJASR@MINVU.CL
- ROBINSON ESPEJO CHEPILLO - RESPEJO@MINVU.CL
- ANDREA MERINO HERRERA - AMERINOH@MINVU.CL
- CRISTIAN LUZA ALVAREZ - CLUZA@MINVU.CL
- MIGUEL HUMIRE FLORES - MHUMIRE@MINVU.CL
- MARCELA LEIVA MUÑOZ - MLEIVA@MINVU.CL
- PAOLA RODRIGUEZ NAVARRETE - PRODRIGUEZN@MINVU.CL
- MARTA VENEGAS HERRERA - MVENEGASH@MINVU.CL
- MONSERRATT MARTINEZ TAPIA - MMARTINEZT@MINVU.CL
- MARJORIE GAHONA TABILO - MGAHONA@MINVU.CL
- EMILIA ROJAS ROJAS - EROJASR@MINVU.CL

Firmado por Robinson Antonio Espejo Chepillo Fecha firma: 08-01-2025 9:56:10

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 23 Timbre: ULWUYYHHADYCEF En: https://validoc.minvu.cl